



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 21 DE MAYO
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVI

42

SECCIÓN
VII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Transporte. Dirección General Jurídica.



Transporte

CC. PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MODO MASIVO Y COLECTIVO EN EL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo, sirva el presente medio de comunicación a efecto de hacerles del conocimiento, con fundamento en las atribuciones conferidas en el **Artículo 8 Fracción VI** del Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, Decreto número 30122/LXIV/25 publicado el 23 de diciembre de 2025 en el periódico oficial El Estado de Jalisco y que autoriza el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026 y al acuerdo del ciudadano Secretario de Transporte, mediante el cual se expiden **Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento del Apoyo Económico a Personas Prestadoras del Servicio de Transporte Público en el Modo Masivo y Colectivo en el Estado de Jalisco, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 "Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050"**, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Jalisco de fecha 01 de abril de 2026 la siguiente:

CONVOCATORIA

Conforme al punto 6.4 de las Reglas de Operación del programa a que se refiere el párrafo anterior y con el ánimo de dar prioridad a las **PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MODO MASIVO Y COLECTIVO EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y LÍNEA 5 DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO**, se les convoca para que participen **A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AL 31 DE JULIO DE 2026** presentando los siguientes documentos:

- a) **Solicitud de apoyo.** Escrito libre el cual contenga el número de apoyos solicitados y por tanto unidades a desincorporar de la ruta, incluyendo marca, modelo y categoría, el cual se cotejará con los dictámenes de EMPRESAS ARMADORAS autorizadas.
- b) **Incorporación al fideicomiso de recaudo.** Copia simple del acuse del escrito en donde conste la presentación de la solicitud de incorporación al Fideicomiso del Sistema Integrado de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo con número 2460187-1.
- c) **Acta constitutiva.** Para poder participar en el presente PROGRAMA, deberán estar constituidas como personas morales, por lo cual, las personas físicas quedan excluidas de poder contar con dichos apoyos.
- d) **Poder del representante legal.** Anexar este documento en caso de que la persona que se ostente como representante legal no se encuentre en el acta constitutiva a que se refiere el punto anterior.
- e) **Identificación oficial del representante legal.** Anexar identificación oficial vigente del representante legal (Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte).
- f) **Título de concesión.** Contar con título de concesión vigente de transporte que avale su derrotero, número de unidades y personalidad jurídica y que dicha concesión avale un número establecido de unidades conforme al plan de operación de la ruta asignado por la Dirección General de Transporte Público.
- g) **Inscripción de persona jurídica.** Constancia de inscripción de las PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO que hayan concluido con el proceso de registro de su empresa, unidades y conductores ante el Registro Estatal de Movilidad y Transporte.
- h) **Inscripción de unidades.** Constancia de inscripción expedida por la Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte.
- i) **Relación de unidades.** Se deberá de acompañar un listado de las unidades registradas citando el número de placa y número económico incluyendo el número de serie, número de motor y año de la unidad las cuales se solicita sustituir.
- j) **Inscripción de conductores.** Constancia de inscripción expedida por la Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte.
- k) **Compromiso de desincorporación de unidades.** Que LAS PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, que se hayan comprometido a realizar los procesos de baja de los padrones Estatales de las unidades a desincorporar, las cuales no podrán prestar servicio de transporte público o especializado



Av. Alcalde No. 1351 Col. Jardines Alcalde,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44298.
33 3819 2400



Transporte

2

dentro del territorio de Estado de Jalisco, así mismo deberá presentar la baja de las unidades o una carta compromiso de desincorporación de unidades, de lo contrario la SECRETARÍA solicitará al FIDEICOMISO MAESTRO el reintegro del monto total de los apoyos recibidos y los intereses a la fecha de incumplimiento y se someterán a un proceso de revocación de concesión, bajo las condiciones que se establecerán en el convenio de colaboración que se celebre.

l) Constancia de situación fiscal. Anexar constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la empresa con una antigüedad no mayor a un mes a la fecha de presentación del expediente.

m) Constancia de cumplimiento de obligaciones estatales (Impuestos y derechos) Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por el Servicio Estatal Tributario de Jalisco, en la que se incluya estar al corriente de la obligación de pago del impuesto sobre nóminas, pago de refrendo de unidades y cualquier contribución local que estuviere obligado, expedida en el 2026 y con antigüedad máxima de 4 meses.

n) Contar con GPS activo. Contar con un dispositivo de GPS por unidad, mismo que se encuentre en constante transmisión de información, conexión que podrá ser verificada en cualquier momento por el personal de la SECRETARÍA, misma que será utilizada para incorporar a los sistemas de información al usuario que se designe.

o) Calendario de incorporación de unidades. Deberá de incluir el periodo en el cual la EMPRESA garantiza la incorporación de la unidad y la fecha en la cual las PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MODO MASIVO Y COLECTIVO se comprometen a su integración dentro de la operación antes del 31 de diciembre de 2026.

p) Carta de cumplimiento de accesibilidad. Escrito libre donde la PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MODO MASIVO Y COLECTIVO se compromete a que sus unidades cumplan con el equipamiento de accesibilidad conforme los Reglamentos, leyes y demás disposiciones aplicables del Estado de Jalisco.

La instalación de rampa es forzosa para cada unidad adquirida con el apoyo a que se refiere el presente programa, esto aplica únicamente para el Área Metropolitana de Guadalajara. En caso de ciudades del interior del Estado la cantidad de unidades con rampa será equivalente al 10% de las unidades adquiridas con el apoyo del presente programa o al menos una en caso de que el porcentaje sea menor al entero.

Los requisitos para la entrega y solicitud de apoyo son los siguientes:

Se pueden atender dudas y aclaraciones en la Dirección General de Transporte Público en horario de oficina en la Dirección General de Transporte Público.
Domicilio: Av. Prolongación Alcalde # 1351, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: 01 (33) 3819 2400, Exts.: 17114 y 17078

La documentación antes mencionada deberá de ser entregada en la oficialía de partes de la Dirección General de Transporte Público en atención a la Secretaría de Transporte y al Comité Técnico del Fideicomiso, **en dos tantos originales en carpeta de argollas de 1" pulgada.**

Aviso de privacidad integral:

<https://setran.jalisco.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral-secretaria-de-transporte>

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco a 14 de abril de 2026.

DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR

Secretario de Transporte del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)



Av. Alcalde No. 1351 Col. Jardines Alcalde,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44298.
33 3819 2400

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

5

EL SUSCRITO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LIC. ARMANDO LÓPEZ VENCES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO. -----

----- HAGO CONSTAR -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSISTENTES EN DOS FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL "CONVOCATORIA PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MODO MASIVO Y COLECTIVO EN EL ESTADO DE JALISCO" EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO -----

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A 15 DE MAYO DE 2026

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EN EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

LIC. ARMANDO LÓPEZ VENCES
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE



Kena Hermoso

LIC. KENA PAULINA HERMOSO SUÁREZ

DIRECTORA JURÍDICA DE LO CONSULTIVO

IRIS FERNANDA MACÍAS ÁVILA

RESPONSABLE DEL COTEJO





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|--|-----------|
| 1. Constancia de publicación | \$ 123.00 |
| (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. | |
| Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago. | |
| 2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa | |
| Digital | \$ 450.00 |
| Impresa de 1 a 250 páginas | \$ 175.00 |
| Impresa 251 a 400 páginas | \$ 230.00 |
| Impresa de 401 a 550 páginas | \$ 350.00 |
| Más de 551 páginas | \$ 550.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|-------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$ 1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 1,100.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 900.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 21 DE MAYO DE 2026

NÚMERO 42. SECCIÓN VII

TOMO CDXVI

CONVOCATORIA de la Secretaría de Transporte a las personas prestadoras del servicio de transporte público en el modo masivo y colectivo en el interior del Estado de Jalisco y la línea 5 del Sistema del Tren Eléctrico Urbano.

Pág. 3



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx